**MINUTA SOBRE PROYECTO DE LEY DE FINANCIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS DE LAS FFAA**

1. El proyecto de ley de la administración Piñera que deroga la ley reservada del Cobre, que está analizando la Comisión de Hacienda del Senado tiene varios ejes:

* Presupuesto anual de la defensa vía ley de presupuesto donde reitera concepto del “piso mínimo” establecido en ley orgánica constitucional de las FFAA de año 1989.

Gasto en defensa: 2006 equivalía 1,25% del PIB

2017 equivalía 0,87% del PIB donde 85% es gasto vía ley de Presupuesto y 15% proveniente extrapresupuestario vía ley reservada del Cobre.

* Crea Fondo Plurianual de Capacidades Estratégicas destinado a financiar los programas plurianuales de inversión y que reemplaza a los recursos de Codelco destinados a este efecto (10% de las ventas).

Este gasto extrapresupuestario equivale hoy a app US$ 6.000 millones y es manejado actualmente por Banco Central a través de un Fondo especial que no debiera ser modificado y “el Consejo Administrador Civil” debe definir criterios políticos pero mantener manejo financiero en Banco Central.

* Se crea un Fondo de Contingencia para emergencias
* Regula Gastos Reservados de la Defensa

(al respecto es importante reiterar que lo razonable es que este capítulo sobre Gastos Reservados sea parte del proyecto que Ejecutivo ingresara el 27 de noviembre según compromiso de ley de Presupuesto 2019 y que sea parte de esa iniciativa y no de esta)

1. El análisis político de la coyuntura sobre la situación de las FFAA en la sociedad chilena actual permite concluir que hay una tremenda OPORTUNIDAD política para establecer nuevas reglas que permitan una mayor injerencia del poder CIVIL (sea Gobierno y Congreso) en el manejo del financiamiento de las FFAA, en las compras de recursos estratégicos, en la definición de la Política de defensa Nacional.

Este mayor control Civil tiene 2 ejes:

* Mayor protagonismo del Congreso ( vía Comisiones de Defensa) en las rendiciones de cuenta sea del presupuesto anual como del uso del Fondo de Capacidades estratégicas que financia la compra de equipamiento militar).
* Falta por definir una adecuada institucionalidad para administrar ese Fondo Estratégico (representantes civiles no ex militares de los Ministros, rol del representante Presidente de la República, incorporación de Cancillería –para que haya congruencia entre política de defensa y la de Relaciones exteriores-) pero también debe definirse y fortalecerse rol de Contraloría en la fiscalización del buen uso de los recursos públicos para evitar la situación de corrupción que habitualmente ocurren en este ámbito.

En ese sentido parece interesante indagar en las distintas modalidades existentes en los países OCDE sobre los sistemas de compras de equipamiento militar que incluye información técnica del mundo militar, decisión de Comité Civil y ejecución de Agencias especializadas fiscalizadas por organismos contralores, modalidad que ha evitado la repetición de situaciones de corrupción en países como Bélgica y Holanda por ejemplo.

* La urgencia de profesionalizar y robustecer las capacidades profesionales civiles en el Ministerio de Defensa

1. En primera sesión con los expertos más pro control civil hubo un interesante consenso sobre:

* Avanzar en Mayor control civil y democrático (proyecto del gobierno es aún insuficiente) en especial en rol del Congreso y la gobernanza del fondo de Capacidades estratégicas
* Hubo relativo consenso de considerar desactualizada la idea de tener “pisos mínimos” del año 89’ en Presupuesto anual y crear un Fondo de Contingencia.
* Ministro Espina señaló disposición del Gobierno de construir un Acuerdo para que el país tuviera fiscalización transparente y democrática del gasto en defensa, recalcó la importancia de planificaciones de largo plazo y que hay flexibilidad para definir “Aportes Basales” como ocurrió con Educación Superior Pública.

1. **Continuación de Debate de Expertos:**

* Es relevante legitimar en las audiencias públicas en la Comisión que el financiamiento de las FFAA y la compra de equipamiento no puede seguir siendo una caja negra y debe estar sometida a un control democrático, civil vía Congreso.
* En particular es relevante indagar que este Control Civil y democrático del Congreso es una práctica institucionalizada (y es una buena práctica) en EEUU y en los países europeos de mayor desarrollo de la OCDE.
* Sobre sistema de adquisiciones de equipamiento militar debiera indagarse en expertos sobre la idea de separar rol de FFAA (informar de necesidades técnicas) de propiamente el sistema de Compras que debiera estar en manos de otro órgano como una agencia civil o este Consejo Administrador.
* Está pendiente análisis y conocimiento del Informe Financiero de la DIPRES